

REAL AUDIENCIA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Declarado vacante el Registro de la propiedad de Güines de 3ª clase en el territorio de la Audiencia de la Habana, y que su provision corresponde al segundo turno de concurso; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, cumpliendo lo acordado por la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en 3 de los corrientes, ha dispuesto se anuncie dicha vacante en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para que los aspirantes al expresado Registro presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante el término de treinta dias naturales, contados desde la primera insercion.

Puerto-Rico, 24 de Marzo de 1884. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Roméu*. [1258] 3—1

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Hallándose vacante en la Charanga de este Batallon una plaza de músico de 2ª clase, se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, para que los que se consideren con aptitud para ella y deseen ocuparla se presenten en el Cuartel de *Ballajá*, de esta Capital, el dia 15 del próximo mes de Abril, con objeto de ser examinados; en la inteligencia que los que pretendan la mencionada plaza deberán ser cornetin 1º.

Puerto-Rico, 19 de Marzo de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Luis García*. — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Aragon*. [1201] 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de utensilios para este Batallon, anunciada para hoy en las GACETAS números 23, 24 y 25 de 21, 23 y 26 de Febrero anterior, se convoca por el presente para una nueva licitacion que tendrá lugar en la primera Oficina de este Cuerpo, sita en el Cuartel de *Ballajá*, planta principal número 17, á las nueve de la mañana del dia que cumpla el plazo de veinte, contados desde la publicacion de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL ó al siguiente si aquel fuere festivo.

En dicha subasta regirá el pliego de condiciones y de precios límites que se hallará de manifiesto en la citada primera Oficina, desde esta fecha hasta el 10 de Abril entrante, todos los dias laborables, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Las proposiciones serán presentadas ante la Junta económica del Batallon media hora antes de la señalada para el acto, y pasada ésta no se admitirán otras ni se retirarán las presentadas.

Puerto-Rico, 21 de Marzo de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Luis García*. — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Aragon*. [1235] 3—3

Tesorería general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON FRANCISCO FABRO Y CUYAR, Jefe Superior de Administración civil honorario, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, dos veces de la de la Orden civil de la Beneficencia por juicio contradictoria, Jefe de Administración de 2ª clase y Tesorero general por S. M. de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que segun comunicacion de la Administración Central de Contribuciones y Rentas del 7 del actual, se ha extraviado la carta de pago número 63, expedida en 20 de Octubre de 1873, á favor de Don Juan Franco Barasoain, rematante del lote número 11 del terreno *Los frailes*, sito en Loiza y ascendente aquel documento á 715 pesetas 68 céntimos.

En su virtud y de orden del Excmo. Sr. Intendente general se anuncia en quince números consecutivos de esta GACETA OFICIAL para que la persona en cuyo poder se halle el referido documento, lo presente en esta Tesorería durante el término de publicacion, pasado el cual se tendrá por nulo y de ningun valor ni efecto procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 21 de Marzo de 1884. — El Tesorero general, *F. Fabro*. [1197] 15—4

Contaduría general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Habiéndose recibido en este Centro de contabilidad, dos pliegos de reparos producidos por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el exámen de la de Rentas públicas que rindieron en el mes de Octubre de 1869 los Sres. Don Manuel Osuna y Don Rafael Alonzo Ibañez, Administrador y Contador que respectivamente fueron de la Aduana de esta Capital, se les cita, llama y emplaza por medio del presente, á fin de que concurran á esta Oficina dentro del término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL de esta provincia, para recibir y contestar los mencionados reparos; en la

inteligencia que de no verificarlo, les pararán los consiguientes perjuicios.

San Juan de Puerto-Rico, 27 de Marzo de 1884. — El Contador general, *Primo Ortega*. [1256]

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. Don Manuel Osuna y Don Rafael Alonzo Ibañez, Administrador y Contador que respectivamente fueron de la Aduana de esta Capital, para que dentro del plazo de treinta dias que empezarán á contarse desde la primera publicacion de este anuncio, se presenten en esta Contaduría general, bien por sí ó por medio de apoderado legal en forma, á recoger y contestar un pliego de reparos puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino, á la de Rentas públicas que rindieron en el mes de Noviembre de 1869, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

San Juan de Puerto-Rico, 27 de Marzo de 1884. — El Contador general, *Primo Ortega*. [1257]

Los Sres. que á continuacion se expresan se servirán concurrir á este Centro por sí ó por medio de apoderado en forma, á recoger los fallos absolutorios que para su entrega ha remitido el Tribunal de Cuentas del Reino.

Sr. Don José María Garabís.
— — Miguel Alfau.
— — Rafael Ordoñez.
— — Francisco Somalo y Torres.
— — José María Ruiz.
— — Rafael Cabrera.
— — Bonifacio Benitez.

Puerto-Rico, Marzo 26 de 1884. — El Contador general, *Primo Ortega*. [1260]

Ordenacion general de pagos Civiles

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 9º de la Real orden de 19 de Julio de 1875, en los primeros dias de Mayo próximo se verificará el sorteo de amortizacion de billetes del Tesoro correspondiente al año económico de 1883-84; y con el fin de poder atender á los trabajos preparatorios indispensables para llevarlo á efecto; el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que desde el 10 del corriente se suspenda el cange de residnos por billetes no volviendo á reanudarse esta operacion hasta despues de celebrado el referido sorteo.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento de los tenedores de dichos valores.

Puerto-Rico, 1º de Abril de 1884. — *Maximiliano Power*. [1297]

Comandancia Principal de Marina

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

En cumplimiento de lo que está mandado por la Superioridad, el dia 25 de Mayo del corriente año ó el siguiente dia si fuese feriado, tendrán lugar exámenes de Prácticos de costas y puertos de esta Isla; por lo tanto los Pilotos é inscriptos de mar que deseen prestarlo, pueden presentar sus solicitudes documentadas con arreglo á las Instrucciones de 5 de Setiembre de 1882, dirigidas á la Superior Autoridad del Apostadero, para darles el curso correspondiente; en la inteligencia de que los aspirantes podrán presentarse sin necesidad de mas aviso á la una del dia señalado en la Oficina de esta Comandancia, en que se efectuarán dichos exámenes ánte la Junta competente.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1884. — *José de Carranza*. [1294] 3—1

Vapor "Blasco de Garay".

COMISION FISCAL.

DON EDUARDO FERNANDEZ DIAZ Y PELLERÍ, Alférez de Navío de la Armada.

Habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase Eugenio Benitez y Diaz, al que estoy procesando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que S. M. concede en sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Armada y Ejército, por este mi segundo edicto cito y llamo al citado marinero, para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha en que este se publique, se presente á bordo de este buque á dar sus descargos; bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Abordo, Puerto-Rico 28 de Marzo de 1884. — El Fiscal, *Eduardo Fernandez Diaz*. — Por su mandato, *José Paris*. [1270] 3—1

Direccion de la Lotería provincial

DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 129 que se celebrará el 29 de Abril de 1884, se entregarán por esta Direccion en la forma siguiente:

En los dias 29 por la tarde, 31 del corriente, 1º, 2, 3, 4, 5, 7, y 8 del entrante, los 20,000 concedidos por la Excmo. Diputacion con el 4 por 100 de descuento y del 10 al 13 de Abril los apartados, expendiéndose el 19 los que de estos dejaren de sacarse en el término prefijado.

Puerto-Rico, 28 de Marzo de 1884. — El Director, *D. Caneja*. [1275]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JUAN DE CISNEROS, Magistrado de la Real Audiencia de Puerto-Rico y Juez especial en Comision extraordinaria en la Ciudad de Mayagüez etc.

Por este único edicto, cito, llamo y emplazo á unos jóvenes que pasaron por la calle de Candelaria, lugar de Mayagüezillo, por las inmediaciones del sitio donde ocurrió el incendio en la noche del veinte y seis al veinte y siete de Febrero último y poco antes de empezar el siniestro, así como á unas mujeres que daban voces de fuego y sacaban muebles y trastos y que se hallaban al final de la expresada calle de Candelaria en la esquina del establecimiento de Villamil, para que en el término de diez dias se presenten en el Salon Consistorial ante la Comision extraordinaria á prestar declaracion en la causa que se instruye por consecuencia del referido incendio.

Dado en Mayagüez á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Juan de Cisneros*. — Por mandato de S. Sª, *Pedro Mª Martínez y Riva*. [1281]

DON JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, Decano de los de esta Ciudad.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á un individuo de color blanco, lampiño, que viste pantalon y camisa blancas, algo sucias, y calzado de alpargatas para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo sobre lesiones á María Gumersinda de la Cruz, vecina de Bayamon.

Puerto-Rico, Marzo veinte y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. [1286]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Victoriano Ortiz, procesado por estafa, natural y vecino de Toa-baja, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo legítimo de Carlos y de Juana Evangelista Oquenda, con ocho hijos, sin bienes ni instrucción, para que dentro del término de nueve dias á contar desde el siguiente al de la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la indicada causa criminal por estafa; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Ledo. José Mª Sanjuan*. [1287]

Por el presente mi único edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Don Ramon Vazquez y Alvarez, natural de Lugo, vecino de Caguas, casado, hijo de Don Manuel y de Doña Manuela, de treinta años de edad, comerciante y Juez municipal que fué del Corozal, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado ó en la Escribanía del actuario á notificarse de la sentencia recaída en la causa criminal que se le siguió en union de otros por cohecho; apercibido de lo que haya lugar.

Puerto-Rico, Marzo veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Ledo. José Mª Sanjuan*. [1288]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Rodriguez y Cintron, vecino de Juncos y residente en esta Capital, soltero, como de diez y nueve años de edad, y sirviente, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la causa criminal que le instruyo por hurto; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. [1295]

Por este mi único edicto y término de quince dias cito, llamo y emplazo á la persona que se crea dueña de un paraguas de seda negro, con puño amarillo, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que contra Guillermo García instruyo sobre hurto.

Puerto-Rico, Marzo veinte y cuatro de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Armas y Jimenez*. — El Escribano, *Estéban Calderon*. [12-9]